

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: I Tecnificación Alto Nivel Tiro

Fecha: 20 y 21 de febrero de 2021

Horario: Entrada: sábado 20 de febrero a partir de las 9:00 – 13:00 // 16:30 – 20:00
Salida: domingo 21 de febrero a las 16:00 h.

Lugar: Pabellón Polideportivo “Manuel Jara Labella”
Calle Antonio de Lara Gavilán Tono, 23005 Jaén

Se convocan a los siguientes deportistas:

Nombre y Apellido	PROVINCIA	Categoría
LIDIA JIMÉNEZ GUIJARRO	JAÉN	DEPORTISTA
JUAN ANTONIO CASTILLO LOPÉZ	JAÉN	DEPORTISTA
LUISA JIMÉNEZ MILLET	GRANADA	DEPORTISTA
ANTONIO CALLEJAS GUZMAN	GRANADA	DEPORTISTA
SALVADOR JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	GUÍA
ANTONIO COBO ALMAGRO	JAÉN	GUÍA
MIGUEL NAVÍO QUIJANO	JAÉN	TÉCNICO
TERESA REDONDO ALLER	JAÉN	GUÍA

La gestión y gasto del desplazamiento correrá a cargo de los deportistas.

La gestión y gasto de la manutención correrá a cargo de la FADEC

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Gabriel Mengibar (gmes@once.es) la confirmación de inscripción de todos los participantes convocados antes del día 5 de febrero a las 14:00 horas.

Todos los participantes en esta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2020/2021.

La participación en esta actividad conlleva al obligado cumplimiento del protocolo sanitario de esta modalidad deportiva elaborado por esta federación; Y ello sin perjuicio de las medidas de refuerzo de seguridad sanitaria que, sumadas a estas exigencias básicas, vengán impuestas en cada momento. El participante estará obligado a comunicar cambios en su situación de salud con relación a la Covid-19.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 22 de enero de 2021

Nuria García Jurado
Secretaria General